



ANUNCIO

D. FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA)

HACE SABER

Que por Resolución de Alcaldía núm. 152/2019 de 6 de febrero, publicado en B.O.P. núm. 37 de 14 de febrero actual, se publicaban las Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal.

Que teniendo necesidad este Ayuntamiento de cubrir una plaza de Trabajador/a Social para el área de servicios a la ciudadanía, concretamente en los servicios sociales comunitarios, se publican las bases específicas para dicho proceso de selección.

1. Objeto de la Convocatoria.

El Ayuntamiento de Tocina convoca, para atender las necesidades de los servicios municipales, la provisión de carácter temporal, de una plaza de personal laboral de las siguientes características:

- Denominación de la plaza:
Trabajadora Social del Área de Servicios a la Ciudadanía (Servicios Sociales)
- Número de plazas:
Una
- Grupo y Subgrupo:
A2
- Titulación exigida:
Grado en Trabajo Social o equivalente (Diplomatura en Trabajo Social)
- *Periodo de contratación:*
Sustitución baja maternal

Habiendo rechazado la oficina del empleo del S.A.E. de Carmona la publicación de la oferta, este Ayuntamiento publica el Anuncio en su página web municipal, tablón y Portal de Transparencia municipal con fecha 15/10/2019.





2. Requisitos Generales.

Los requisitos generales de las personas aspirantes serán los publicados en el BOP de 14/02/2019 donde se regulan las "Bases Generales de los procesos selectivos para la cobertura de necesidades urgentes e inaplazables de personal temporal".

3. Funciones y tareas a realizar.

Las propias del puesto de trabajo consistente en:

- Detección y recepción de casos.
- Ofrecer información, orientación y asesoramiento acerca de los derechos sociales de las personas, de las prestaciones y recursos existentes.
- Estudio, valoración y diagnóstico de las necesidades sociales.
- Colaboración en la evaluación y seguimiento de los casos que lo requieran, sobre todo en situaciones donde haya menores o personas mayores en situación de riesgo o exclusión social.
- Gestionar prestaciones económicas.
- Elaboración de informes sociales, historias sociales, entrevistas y realización de visitas domiciliarias en los casos que así proceda.
- Gestionar expedientes de solicitudes de SAD Concertado, Programa de urgencia social municipal, realización de Programas Individualizados de Atención de la Dependencia.
- Coordinación con otros profesionales del ámbito de Servicios Sociales, educativo, de salud, de Organizaciones no lucrativas, etc...
- Participar en el proyecto de absentismo escolar: visitas a los domicilios del alumnado absentista, entrevistas con las familias, etc.

4. Méritos valorables.

4.1. Formación:

- Por titulación Superior de Grado/Diplomatura/Licenciatura aparte de la exigida ⁽¹⁾: 1,00 punto
- Por titulación de Máster ⁽¹⁾: 0,50 puntos
- Por cursos o acciones formativas por cada 10 horas de formación: 0,01 puntos

⁽¹⁾ En Ciencias Sociales.





4.2. Experiencia Laboral en la ocupación:

Se valorará la experiencia laboral siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones descritas en el puesto a cubrir. Se acreditará mediante contratos de trabajo, certificados de servicios prestados (en caso de ser una Administración), vida laboral y certificado de funciones:

- Por cada mes completo de experiencia acreditada: 0,10 puntos

5. Admisión de Solicitudes.

La solicitud de participación deberá ser entregada en el Registro General del Ayuntamiento o través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento durante un plazo máximo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del puesto ofertado, indicado en el objeto de la convocatoria.

6. Plazo de subsanación y fecha de los ejercicios

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará, en los mismos medios, el listado provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo de 3 días para las posibles subsanaciones. Finalizado el plazo se publicará el listado definitivo donde se comunicará la fecha de los ejercicios.

7. Proceso de selección.

La puntuación en el proceso de selección será el resultado de la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases:

Fase 1 - Autobaremación del currículum vitae.

La puntuación en esta fase será la suma de puntuaciones en cada uno de sus apartados, con una puntuación total máxima de **6 puntos**.

Fase 1.1. Formación:

Se valorarán los cursos de formación o perfeccionamiento siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones descritas en el puesto a cubrir y/o con los contenidos descritos en el artículo 3 y 4. Se acreditará mediante la presentación de la titulación que se requiera en cada convocatoria, y/o de los certificados de los cursos o acciones formativas indicados como valorables en el artículo 4.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.





La puntuación máxima en este apartado es de **3 puntos**.

Fase 1.2. Experiencia laboral en la ocupación.

La puntuación total máxima en este apartado será de **3 puntos**.

Fase 2 - Fase de Examen supuesto teórico y práctico

Fase 2.1. Supuesto teórico.

Tipo test de 30 preguntas y versará sobre la normativa común para pruebas de acceso al empleo público (Constitución Española, Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local) y normativa específica de servicios sociales comunitarios, en un tiempo máximo de 45 minutos.

Cada pregunta acertada tendrá una puntuación de 0,0666 puntos.

La puntuación máxima de este apartado serán **2 puntos**.

TEMARIO:

- Tema 1. La Constitución Española de 1978
- Tema 2. Estatuto de Autonomía (reforma Ley orgánica 2/2007, de 19 de marzo).
- Tema 3. Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local. La Administración Local. Competencias.
- Tema 4. El procedimiento administrativo: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Preámbulo. Título Preliminar. Título I)
- Tema 5. Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Tema 6. Ley 9/ 2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Tema 7. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Tema 8. Ley 1/1998, de 20 de abril de los Derechos y Atención al menor.
- Tema 9. Ley Orgánica 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
- Tema 10. Orden del 15 de noviembre de 2007, por la que se regula en Andalucía el servicio de Ayuda a Domicilio.
- Tema 11. Orden del 28 de junio de 2017, por la que se modifica el servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 12. La exclusión social: Decreto ley 3/2017, de 19 de diciembre que





regula la Renta mínima de Inserción Social de Andalucía

El Tribunal Calificador en sesión celebrada el 9 de octubre de 2019 acuerda que a la Fase 2.2., accederán sólo los aspirantes que hayan obtenido en la Fase 2.1. una puntuación igual o mayor a 0,80 puntos.

Fase 2.2. Supuesto práctico.

Cada candidato o candidata dispondrá de unos 45 minutos para detallar mediante una exposición escrita un caso práctico sobre intervención en los servicios sociales comunitarios sobre algún colectivo en situación de exclusión o en riesgo de estarlo.

La puntuación máxima de este apartado serán **2 puntos**.

8. Tribunal.

- Presidente: María Myriam Cornejo García - Secretaria
Suplente Presidente: José Alfredo Guerrero Lozano - Vicesecretario
Secretario: José María Carrera Caballero - Aux. Admtvo. RR.HH.
Suplente Secretario: Encarnación Valenzuela Corrales. Tesorera-Accidental
Vocal 1: Natividad Cantarero Piñero - Trab. Social Diputación
Suplente Vocal 1: Francisca M^a Zamudio Zambrana - Trab. Social Ayto. Alanís
Vocal 2: Francisca Gómez Durán - Trab. Social Diputación
Suplente Vocal 2: M^a Ángeles Romero Vergara - Archivera-Bibliotecaria

9. Resultado del proceso

Una vez finalizado el proceso se procederá a publicar la relación de personas aspirantes ordenadas de acuerdo a la puntuación total obtenida en ambas, de mayor a menor. El acceso al puesto se realizará en orden a la puntuación obtenida.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina en la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

